

TEMA 3

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- PATRIMONIO NETO

[1]

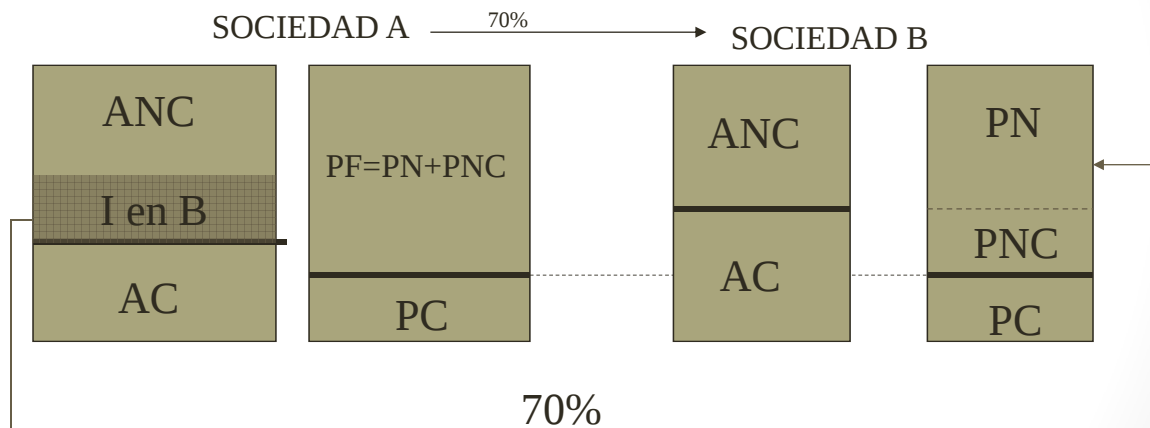
1. DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

- Como hemos visto con anterioridad, el cuarto paso del proceso consolidatorio es la realización de las eliminaciones.
- Las eliminaciones pretenden depurar los datos agregados para que desaparezcan duplicidades, y la información que se obtenga responda a la imagen fiel del grupo como unidad económica, que es nuestro objetivo.
- Existen diferentes tipos, I-PN (inversión-patrimonio neto), de resultados, créditos y débitos recíprocos así como ingresos-gastos recíprocos.

[2]

DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

ELIMINACIÓN INVERSIÓN – PATRIMONIO NETO



[3]

DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

- La diferencia de consolidación es una diferencia de valoración con dos componentes:
 - Diferencia de valor asignado a determinados elementos concretos (ACTIVOS y PASIVOS) a su valor RAZONABLE respecto su valor contable.
 - Diferencia de valor global asignada a la participación deducidas las diferencias anteriores.

[4]

DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

Diferencia de primera consolidación

- Empresa A: $A_A + I_{A/B} = P_A + PN_A$
- Empresa B: $A_B = P_B + PN_B$
- El PN_B se distribuye en dos partes:
 - La parte correspondiente a A = d. PN_B
 - La parte correspondiente a los restantes socios = (1-d). PN_B
- Diferencia de consolidación $Dc = I_{A/B} - d. PN_B$

[5]

DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

Diferencia de primera consolidación

- Sumando las anteriores ecuaciones tendríamos
- $A_A + I_{A/B} + A_B = P_A + P_B + PN_A + d. PN_B + (1-d). PN_B$
- $A_{A+B} + Dc = P_{A+B} + PN_A + (1-d). PN_B$

[6]

DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

Análisis de la Diferencia de consolidación

- Plantea una serie de problemas que se pueden agrupar en torno a:
 - Fechas a considerar para realizar la eliminación
 - Coste de adquisición
 - Reconocimiento de activos y pasivos a valor razonable
 - Diferencia inasignable
 - Intereses minoritarios

[7]

DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

Análisis de la Diferencia de consolidación

- **Fechas a considerar para realizar la eliminación**
 - Para realizar correctamente la eliminación I/PN deben ser homogéneos pues sino esta diferencia carecería de significado.
 - Además esa fecha también se toma como referencia para:
 - Fijar el momento de incorporación de resultados al grupo.
 - Determinar el valor razonable de activos y pasivos.
 - Establecer la diferencia inasignable.
 - La NIIF 3 en su p. 4,10 y 15 establece que esa fecha es la que se obtiene el control de la empresa.

[8]

DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

Análisis de la Diferencia de consolidación

- **Coste de adquisición**

- Únicamente debemos tener en cuenta de cara al cálculo de la diferencia de consolidación, que en caso de haber corregido el coste con provisiones o revalorizaciones estas se han de ajustar para que la comparación sea de valores homogéneos

[9]

DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

Análisis de la Diferencia de consolidación

- **Reconocimiento de activos y pasivos adquiridos identificables**

- La diferencia de consolidación puede tener varios orígenes:
 - Elementos patrimoniales concretos cuyo valor razonable sea distinto al valor en libros (valor contable).
 - Activos intangibles diferentes al Fondo de Comercio que se tienen en cuenta y por tanto se valoran en la transacción.
 - Diferencia no asignable a ningún elemento en concreto.

[10]

DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

Análisis de la Diferencia de consolidación

- **Reconocimiento de activos y pasivos adquiridos identificables**
 - La diferencia de consolidación inasignable:
 - Tratamiento en las NIIF
 - Si es positiva FCC (no amortizable sino depreciable)
 - Si es negativa a Resultados del ejercicio.

[11]

2. ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

Dominio directo absoluto (100%)

- Sin diferencia de consolidación
- Con diferencia de consolidación
 - Positiva
 - Atribuible todo a elementos patrimoniales (Δ activos y ∇ pasivos)
 - Atribuible parte solo a elementos patrimoniales (Δ activos y ∇ pasivos)
 - Resto FCC
 - Negativa
 - Atribuible todo a elementos patrimoniales (Δ pasivos y ∇ activos)
 - Atribuible parte solo a elementos patrimoniales (Δ pasivos y ∇ activos)
 - Resto a Resultados

[12]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

Dominio directo parcial (surgen los socios externos)

- Sin diferencia de consolidación
- Con diferencia de consolidación
 - Positiva
 - Atribuible todo a elementos patrimoniales (Δ activos y ∇ pasivos)
 - Atribuible parte solo a elementos patrimoniales (Δ activos y ∇ pasivos)
 - Resto FCC
 - Negativa
 - Atribuible todo a elementos patrimoniales (Δ pasivos y ∇ activos)
 - Atribuible parte solo a elementos patrimoniales (Δ pasivos y ∇ activos)
 - Resto a Resultados

[13]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

Razones de aparición de una diferencia de primera consolidación positiva

- Errores en la contabilización o diferencias considerables con el valor de mercado (valor razonable).
- Existencia de un FC vinculado a factores de naturaleza intangible.
- Superprecio pagado por esperar obtener ventajas la sociedad dominante.

[14]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

- **FONDOS PROPIOS**

- Capital suscrito
- Prima de emisión
- Reservas
 - Reserva legal
 - Reservas estatutarias
 - Otras reservas
- Reservas por acciones propias
 - Reservas por acciones de la sociedad dominante
- Resultados de ejercicios anteriores
 - Remanente
 - Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)
- Aportaciones de socios para compensar pérdidas
- Resultado del ejercicio
- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (-)
minorados en el importe de las acciones propias, sin perjuicio del recálculo del porcentaje de participación que corresponda.
- Otros instrumentos de patrimonio

PATRIMONIO NETO (I)

[15]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

PATRIMONIO NETO (II)

- AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR.
- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

[16]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

FONDO DE COMERCIO Y/O DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN

INFORMACIÓN EN LA MEMORIA

- Análisis del movimiento de los epígrafes del balance consolidado incluidos en esta agrupación indicando:
 - Saldo inicial
 - Adiciones
 - Reducciones
 - Amortización
 - Saldo final
- Descripción sintética de las operaciones que han originado las adiciones y reducciones cuando sean significativas.
- Desglose del saldo final en función de las participaciones que han generado el fondo de comercio de o la diferencia negativa de consolidación.

[17]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

EN EL CASO DE SER DIFERENCIA POSITIVA

- Incrementará los activos infravalorados, o
- Disminuirá los pasivos sobrevalorados.
- La diferencia resultante figurará en el balance (activo) como Fondo de Comercio de Consolidación

CASO DE UNA DIFERENCIA NEGATIVA

- A la cuenta de resultados consolidados

[18]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

- (+) Valor contable de la participación de la dominante en la dependiente
- (-) Parte proporcional del patrimonio neto de la dependiente
- (=) Diferencia de consolidación previa (+)
- (-) Imputación a activos (incremento) o a pasivos (decremento) {solo parte mayoritaria y con limite Valor de Mercado}
- (=) Fondo de Comercio de Consolidación

Solo aparece en las CAC (ACTIVO)

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS DE CONSOLIDACIÓN

DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN

- (+) Valor contable de la participación de la dominante en la dependiente
- (-) Parte proporcional del patrimonio neto de la dependiente
- (=) Diferencia de consolidación previa (-)
- (-) Imputación a activos (decremento) o a pasivos (incremento) parte mayoritaria con el límite del valor de mercado
- (=) Diferencia Negativa de Consolidación (propia mente dicha)

Actualmente no aparece como tal en las CAC (PASIVO) como antes, sino que se lleva a Resultados Consolidados.

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

DIFERENCIA DE CONSOLIDACIÓN

- Causas de la misma:
 - Perspectivas de pérdidas futuras de la dominada
 - Ventaja en el proceso negociador
- Contablemente podría considerarse como así lo hacían las NFCAC:
 - Anticipación de una pérdida (provisión) a PyG si se la previsión se realiza.
 - Beneficio no realizado (ingreso diferido) a PyG si se realiza la plusvalía.
- Con la reforma contable que entró en vigor el 1-1-2008 la diferencia negativa de consolidación si surge, se lleva a Resultados (art. 46.2 in fine CC)

[21]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA PRIMERA CONSOLIDACIÓN

- Matemáticamente:
 - $DC_0 = VC - d(C_0 + R_0)$
 - $DC_n = VC - d(C_0 + R_0 + R_1 + R_2 + \dots + R_n)$
 - Restando de esta última la anterior
 - Teniendo en cuenta que $R_n = R_0 +/\text{-} VR$
 - Obtendríamos que $DC_n = DC_0 +/\text{-} d(VR)$.

[22]

3. ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

(ART. 27 NFCAC)

- Suponiendo que se mantiene el dominio
- Se compara el valor contable con el PN actual
- Parte se corresponderá con la Diferencia de primera consolidación
- El resto corresponderá a la variación del PN de la dominada, excluyendo las aportaciones de los socios y el resultado del ejercicio actual.
- Y se atribuirá en función del % de participación a la rúbrica Reservas en Sociedades Consolidadas (RSC).

[23]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

- La variación del PN de la dominada no altera las diferencias de consolidación.
- Se recogen en cuenta distinta con denominación Reservas en Sociedades Consolidadas (RSC).
- Lógicamente la parte restante modifica la participación de los socios externos.
- La variación del PN se calculará sin computar el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta las eliminaciones de resultados de ejercicios anteriores derivadas de operaciones intragrupo.

[24]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS

- INFORMACIÓN EN LA MEMORIA
 - Análisis del movimiento del ejercicio, indicando los orígenes de los aumentos y las causas de las disminuciones.
 - Desglose, por sociedades incluidas en el conjunto de la consolidación.

[25]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

Adquisición del control por etapas sucesivas

- Antes de alcanzar el control
 - Cálculo de la diferencia de consolidación para cada lote
 - Cálculo de la diferencia de consolidación al alcanzar el control
- Después de alcanzar el control (inversiones adicionales art. 26 NFCAC)
 - Cálculo independiente para cada nueva adquisición

[26]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

Inversiones adicionales (casos particulares)

- Incremento de la inversión sin variar el dominio (no hay diferencia de consolidación art. 30 NFCAC)

Ampliaciones de capital de la/s dependiente/s

- Suscripción proporcional por la dominante (art. 30 NFCAC)
- Suscripción más que proporcional por la dominante
- Suscripción menos que proporcional por la dominante

[27]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

Inversiones adicionales (casos particulares)

- Suscripción más que proporcional por la dominante (hasta la totalidad de la ampliación)
 - Aumenta el dominio, aumenta la inversión, => requiere cálculo de la nueva diferencia de consolidación
 - El valor de la participación de los socios externos en el PN será $\Rightarrow <$, según el Precio emisión $\Rightarrow <$ Valor teórico de la acción
- Suscripción menos que proporcional por la dominante (hasta no suscribir ninguna)
 - Disminuye el dominio, aumenta la inversión, => requiere cálculo de la nueva diferencia de consolidación
 - El valor de la participación de la dominante en el PN de la dependiente será $\Rightarrow <$, según el Precio emisión $\Rightarrow <$ Valor teórico de la acción

[28]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

Transacciones con las acciones propias por la sociedad dependiente

- Tratamiento de las acciones propias en el momento de la primera consolidación
 - Si existe autocartera en el momento de la adquisición el % se calcula excluyendo las acciones propias (Capítulo VI Ley de Sociedades de Capital: suspensión de derechos de las acciones en esta situación)
- Transacciones con acciones propias después de la adquisición

[29]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

Transacciones con acciones propias después de la adquisición

- Tratamiento similar a las ampliaciones de capital de la/s filial/es
 - Variará el dominio
 - Incrementando su grado de participación la dominante, si ésta adquiere más proporción que los socios externos
 - Disminuyendo su grado de participación la dominante, si ésta adquiere menos proporción que los socios externos
 - No variará el dominio si la dominante adquiere igual proporción de acciones a las que ya poseía antes de la venta de las acciones propias.
 - Si la sociedad dependiente adquiere acciones propias a los socios externos, se producirá un aumento del dominio sin aumentar la inversión (art. 39 de las NFCAC)

[30]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

Venta de acciones de la sociedad dependiente por la dominante

- Reducción del % de participación
 - reducción de la diferencia de primera consolidación
 - reducción en su caso de las RSC
- Ver que no se haya perdido el control => cambio de método de consolidación (NIC 27 p.21,30 y 31))
- Si la inversión se realizó en etapas sucesivas en diferentes fechas y por diferentes precios => Resultado se calculará PV-CV y el coste de la venta LIFO, FIFO, PMP o Identificación específica.
- Fecha en que se produce la venta para aplicar correctamente los % de participación que correspondan.

[31]

ELIMINACIÓN INVERSIÓN- NETO EN POSTERIORES CONSOLIDACIONES

Adquisición de acciones de la sociedad dependiente a lo largo del ejercicio

- Si la fecha de la inversión no coincide con inicio o cierre de ejercicio, nos encontramos con el problema de determinar a cuánto asciende el patrimonio neto a la fecha de adquisición de la participación derivado de la influencia de los resultados originados hasta dicha fecha:
 - Resultados desde la incorporación o adquisición van a la cuenta de PyG (art. 17.3 NFCAC de homogeneización temporal)
 - Resultados obtenidos hasta la compra de la participación forman parte del patrimonio neto para el cálculo de la diferencia de consolidación

[32]

4. ELIMINACIÓN INVERSIÓN-NETO EN LA INTEGRACIÓN PROPORCIONAL

- No existen particularidades dignas de mención respecto a la misma, en relación con el método de integración global.
- En este método también existe este tipo de eliminación al igual que el método de integración global, pero dado que la agregación de la multigrupo se hizo de todo el patrimonio por el porcentaje de dominio, la eliminación será por igual importe y, por tanto, no surgen los socios externos.